



Persona solicitante:

Por este medio y en virtud de la solicitud de acceso a la información pública **folio no: 021164924000011** para el **Instituto de Cultura de Baja California**, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, III, IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice lo siguiente:

“Buen día, para una investigación académica, mi interés se centra en las identidades culturales que convergen en la Frontera, al haber una diversidad de culturas existen conflictos a los que nos enfrentamos, del tipo lingüístico, étnico, prejuicios, entre otros. Mi objetivo central entonces, es conocer las leyes o programas que promueven la convivencia cultural, las políticas culturales y demás en los últimos 6 años.” (sic)

Al respecto le comentamos que se han implementado diferentes esfuerzos para la atención en la frontera las diferentes identidades culturales:

En base a las leyes / Programas que dan promoción a la convivencia cultural, y políticas culturales:

LEY DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. <https://tinyurl.com/yru2gfno>

CAPÍTULO IV.- PATRIMONIO CULTURAL POR DISPOSICIÓN DEL LEY

ARTÍCULO 40.- (Todos sus apartados)

Así mismo en la Dirección de Patrimonio Cultural y Culturas Populares, en su programa denominado:

Preservación del Patrimonio Cultural y Culturas Populares, tiene la:

1. Realización de actividades para la promoción de tradiciones y fiestas populares.
2. Llevar a cabo actividades de fortalecimiento a las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas nativos de Baja California.



LEY DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA ICBC.

<https://tinyurl.com/yl3ycfky>

ARTÍCULO 3.

ARTÍCULO 4.

CAPÍTULO III.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL ICBC.

ARTÍCULO 12, FRACCIONES XI, XXIX, XXX.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027.

<https://tinyurl.com/26qdhjmi>

En su esquema de consolidación, en uno de sus principios rectores señala:

- Bienestar Igualdad de género e Inclusión Social – Mujeres Grupos prioritarios y Población en General, Gobierno Incluyente y Comunitario

COMPONENTE 7.8 PED 2022-2027 – DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

L.P.T. 8.1.3 Derechos humanos para grupos de atención prioritaria como lo son migrantes, personas con discapacidad, indígenas, LGBTTTIQ, personas en Situación de calle, entre otros.

- RALT 8.1.3.1; RALT 8.1.3.2; RALT 8.1.3.3; RALT 8.1.3.4; RALT 8.1.3.5; RALT 8.1.3.6; RALT 8.1.3.7.

L.P.T. 8.1.4 Protección a personas periodistas y Defensoras de los Derechos Humanos.

- RALT 8.1.4.2.

Interculturalidad. - Garantizar la interculturalidad en Baja California a través de la comunicación e interacción de los pueblos indígenas con el Estado en condiciones de equidad y respeto, así como la revalorización cultural mutua, el reconocimiento de la pluralidad lingüística, el desarrollo integral de sus comunidades y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.



LÍNEAS DE POLÍTICA.

L.P.T. 8.5.1 Acceso digno de las personas indígenas a los distintos servicios públicos que ofrece el Estado.

- RALT 8.5.1.1
- RALT 8.5.1.2

L.P.T. 8.5.2 Desarrollo integral de las comunidades indígenas para el fortalecimiento, revalorización y revitalización de su diversidad cultural

INTERCULTURALIDAD.

MUSEO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. - Difundir y promover el respeto a la diversidad cultural mutua, impulsando la revalorización de costumbres y tradiciones indígenas de la Entidad, la importancia de la Interculturalidad y la preservación, desarrollo y fomento de la diversidad lingüística del Estado

Las Personas Indígenas ven revitalizadas sus expresiones sociales culturales e históricas mediante las actividades propias del Museo con un enfoque de Inclusión e Interculturalidad

CULTURAS POPULARES Y PATRIMONIO.

Fomentar mecanismos de coordinación y vinculación con instancias y organismos públicos y privados para fortalecer y difundir la identidad de las comunidades y culturas populares

Sin otro particular, le agradecemos su interés por ejercer su derecho de acceso a la información pública.

ATENTAMENTE

OCTAVIO GUTIÉRREZ GARCÍA.,

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS CULTURALES.